

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
COMITÉ DE SELECCIÓN – CONCURSO PUBLICO CAS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCIÓN – CONCURSO PÚBLICO DE
PLAZAS ADMINISTRATIVAS CAS N° 01-2019**

Siendo las 10:00 am del martes 03 de diciembre de 2019, se reunieron en el despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, los miembros del Comité de Selección encargado de dirigir el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 01-2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, contando con la presencia de la CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán – presidente, CPC. Jaime Vilela Gallo – miembro y Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista - miembro.

Para tratar la agenda siguiente:

1.- Aprobación de Bases para el Concurso Público de Plazas Administrativas N° 01-2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Antecedentes:

1. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019/MDMCH-A se aprobó convocar al Concurso Público de Plazas Administrativas N° 01-2019, bajo el Marco del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) Contrato Administrativo de Servicios, para las siguientes plazas:

Dependencia	Personal	Cantidad
Gerencia de Administración Tributaria	Ejecutor Coactivo	1
	Auxiliar Coactivo	1

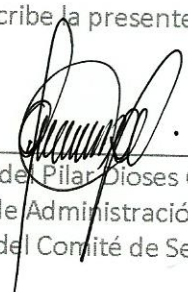
Análisis:

Se sometió a evaluación la propuesta de Bases para Concurso Público de Plazas Administrativas N° 01-2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, presentada por la Jefa de Administración y Finanzas, siendo aprobada por unanimidad.

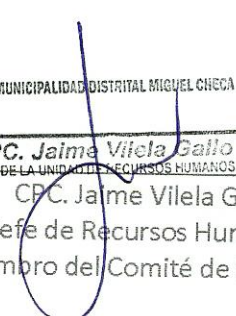
Dictamen:

Encontrándose conformes las Bases Administrativas, se acordó solicitar su aprobación mediante acto resolutivo, e iniciar los procedimientos administrativos para su convocatoria.

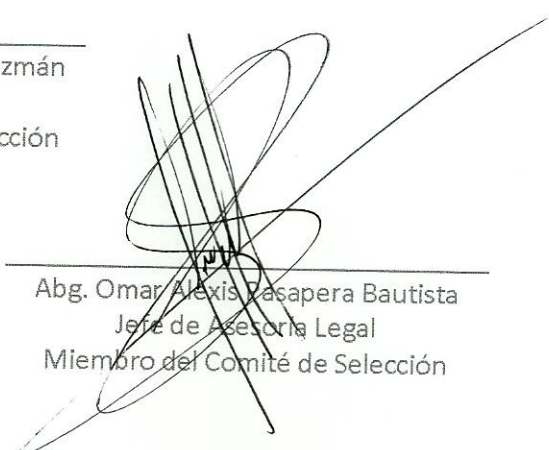
Estando conformes los presentes, se suscribe la presente en señal de conformidad.


CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
Jefa de Administración
Presidente del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA


CPC. Jaime Vilela Gallo
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CPC. Jaime Vilela Gallo
Jefe de Recursos Humanos
Miembro del Comité de Selección


Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista
Jefe de Asesoría Legal
Miembro del Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS CAS N° 01-2019-MDMCH

- I. ENTIDAD CONVOCANTE
Municipalidad Distrital de Miguel Checa – MDMCH
- II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
Contratar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, personal para la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, de acuerdo con los puestos vacante señalados en el Anexo N° 01 de las presentes Bases.
- III. BASE LEGAL
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
 - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
 - Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Decreto Legislativo N° 1367.
 - Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

El Comité de Selección

Mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MDMCH/A del 12.11.2019 se designó a los miembros del Comité de Selección, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Presidente : CPC. Olinda Dioses Guzmán – Gerente Municipal
Miembros : Sr. Jaime Vilela Gallo – Jefe de Recursos Humanos
Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de Asesoría Legal

Suplentes:

Miembros : Bach. César Chorres Guerra – Jefe de Planeamiento y Presupuesto
Bach. Wilson Cornejo Sojo – Gerente Desarrollo e Inclusión Social
Abg. Omar Alexis Pasapera Bautista – Jefe de Asesoría Legal

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, en caso uno de sus miembros se vea impedido, por caso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, podrá ser conducido con solo dos (2) de sus miembros.

El Comité de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presentan dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presentan, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.


Etapas

El presente proceso de selección consta de las siguientes ocho (08) etapas:

N°	ETAPA
1	Convocatoria
2	Inscripción de Postulantes
3	Verificación del cumplimiento del perfil requerido
4	Evaluación Curricular
5	Evaluación de Conocimientos
6	Entrevista Personal
7	Suscripción y Registro de Contratos

Disposiciones Generales

Para el presente proceso de selección, las etapas que cuentan con pesos específicos:



Etapas	Puntaje	Peso Específico
Evaluación Curricular	20	20%
Evaluación de Conocimientos	40	40%
Entrevista Personal	40	40%
TOTAL	100	100%

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Cronograma (Anexo N° 02).

El desarrollo de las referidas etapas se producirá de conformidad con el Cronograma establecido en el Anexo N° 02 y los siguientes lineamientos:

1. CONVOCATORIA

La convocatoria es publicada tanto en el Portal Talento Perú de SERVIR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado, como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Adicionalmente, con la finalidad de lograr una amplia participación de postulantes, la convocatoria podrá ser difundida por la Unidad de Recursos Humanos de la MDMCH, mediante la publicación de avisos en el Portal, así como en periódicos murales y redes sociales de la entidad.

2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se efectuará en la Oficina de Recursos durante el periodo establecido en el Cronograma del proceso con la Presentación de la Ficha de Inscripción (Anexo N° 03).

La FICHA es el documento que, bajo el carácter de Declaración Jurada, contiene los datos personales del postulante y da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto al que aplica. Para efectos de pasar a la siguiente etapa, será el único documento que será revisado por el Comité de Selección, debiendo tener en cuenta el postulante que, de resultar elegido, deberá acreditar lo señalado en la Ficha con la presentación de los documentos correspondientes.

Asimismo, cabe precisar que la ficha sólo permite registrarse una sola vez, sin posibilidad a modificar la información consignada.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL REQUERIDO

En esta etapa, el Comité de Selección verificará lo informado por el postulante en la respectiva Ficha, en términos de Sí Cumple o No Cumple con los requerimientos técnicos mínimos (perfil) señalados en el Anexo N° 01. Si el Comité de Selección detectara el incumplimiento de los requisitos mínimos o incongruencia en la información declarada, descalificará al postulante, imposibilitando su pase a la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los postulantes aptos de acuerdo a la fecha establecida deberán presentar:

- Currículum Vitae en un folder manila, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados,
- Ficha de Inscripción, y
- Fotocopia simple de los documentos que sustenta todo lo indicado en dicha Ficha (formación académica, colegiatura, habilitación profesional, capacitaciones, conocimientos, experiencias, etc., según lo indicado como requisitos para el puesto convocado) y la documentación que acredite las bonificaciones que solicite, de ser este el caso. Toda esta documentación deberá estar íntegramente foliada y firmada (no visada).

IMPORTANTE: Téngase en cuenta que, en todos los casos, la MDMCH a través de su área de Recursos Humanos, realizará la fiscalización posterior de todos o algunos de los documentos presentados por el postulante con quien llegó a firmar el contrato derivado del presente proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

El folder manila que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

SEÑORES:	
MDMCH	
CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS CAS N° 001-2019/MDMCH	
CÓDIGO DEL PUESTO	: _____
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	: _____
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:	_____

Dicho folder manila debe presentarse en el siguiente lugar:
Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuya ventanilla se encuentra ubicada en Av. Victoria N° 485 – Sojo; Distrito de Miguel Checa – Sullana.

Dentro del folder manila, el postulante deberá presentar lo siguiente para acreditar que cumple con el perfil requerido:

- a) Formación Académica: Grado académico y/o nivel de estudios.
- Para el caso de Título Profesional Universitario, se acreditará con copia simple del Título Profesional.
 - Para el caso de colegiatura, se acreditará con una copia simple de la constancia respectiva emitida por el Colegio Profesional.
 - Para el caso de habilitación profesional, se acreditará con una copia simple de la constancia de habilitación emitida por el Colegio Profesional (no será válida la impresión de la página web) que se encuentre vigente a la fecha del inicio de la convocatoria.
 - Para el caso de Egresado Técnico o Universitario, se acreditará con Constancia de Egresado.
 - Para el caso de estudios primarios o secundarios, se acreditará con Constancia Certificada de Estudios.
- b) Experiencia
- El tiempo de experiencia laboral general y específica se contará desde la fecha de egreso del nivel de formación mediante el cual postuló al presente concurso, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el Grado de Bachiller correspondiente.
 - Constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita confirmar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.
- c) Cursos y/o especializaciones
- Se acreditará con constancias y/o certificados en las que se indiquen el número de horas desarrollado (cuando el requisito comprenda un número mínimo de horas).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

- d) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto y conocimientos de ofimática e idiomas
- Se acreditará con constancias o certificados o Declaración Jurada, según lo indicado en el Perfil del Puesto (Anexo N° 01), para cuyo efecto podrán utilizar como modelo referencial el formato de Declaración Jurada anexo a las presentes Bases (Anexo N° 04). Esta declaración jurada no aplica para acreditar los cursos o programas de especialización requeridos en el perfil, en tanto estos se acreditan necesariamente conforme a lo indicado en el literal precedente.
- e) Bonificaciones especiales
- De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la MDMCH otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, que modifica el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en la cual se establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas. Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en la Ficha y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha su domicilio, número telefónico y/o dirección de correo electrónico vigente, lo cuales serán considerados como medios a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

En caso de no cumplir con lo señalado en los párrafos precedentes, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como DESCALIFICADO.

La presente etapa tiene un puntaje aprobatorio mínimo de 12 y máximo de veinte (20) puntos, de acuerdo con la siguiente calificación:

Factores de Calificación	Criterio	Puntaje
Formación Académica	De acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto	6 puntos
Experiencia	De acuerdo a lo requerido en el Perfil	6 puntos
	De 2 a más años de lo requerido en el perfil	2 puntos
Cursos	De acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto	3 puntos
Conocimientos	De acuerdo con lo requerido en el perfil del puesto	3 puntos

5. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Los postulantes aptos en la etapa anterior podrán seguir con el desarrollo de la etapa de Evaluación de Conocimientos, la cual dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos, siendo VEINTICUATRO (24) puntos el mínimo requerido para aprobar.

No obstante, ello para pasar a la siguiente etapa será necesario, además, haber obtenido una de las mejores notas según se detalla en los párrafos siguientes. La Evaluación de Conocimientos tendrá una duración de hasta sesenta (60) minutos, constará de 10 preguntas con una puntuación máxima de 4 puntos cada una.

Según será indicado en el comunicado correspondiente, dicha evaluación será tomada en una o más fechas, dependiendo del número de participantes.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa (Avenida Victoria N° 485 – Sojo), y estará a cargo de los miembros del Comité de Selección.

Se evaluarán las habilidades, coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las diversas preguntas que se le formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia profesional, situaciones determinadas en las que se le ubique, y su relación con diversos aspectos (artes, cultura, naturaleza, sociedad, Estado, mercado, etc.)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

La entrevista personal dará lugar a un máximo de CUARENTA (40) puntos, obtenido del promedio del puntaje otorgado por cada integrante del Comité de Selección. La nota aprobatoria mínima es de VENTICINCO (25) puntos.

Para el desarrollo de esta etapa, y de considerarlo pertinente, el Comité de Selección podrá solicitar la participación de representantes del área usuaria y/o de un/a profesional de la Psicología, los cuales podrán asesorar al Comité de Selección.

Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

IMPORTANTE: Al tener las etapas carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional, a efectos de verificar su participación en la siguiente etapa correspondiente, de acuerdo al Aviso de Convocatoria.

V. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos Técnicos Mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las siguientes etapas de evaluación del proceso.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Toda postergación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva.

VI. PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

Los postulantes que obtengan los puntajes finales más altos serán seleccionados como ganadores para cubrir las vacantes establecidas para cada puesto requerido, siguiendo el orden de prelación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
BASES PARA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Los resultados finales se publicarán a través del Portal Institucional, debiendo contener el nombre de los postulantes, el puntaje y el orden de prelación obtenido.

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la MDMCH otorgará **BONIFICACIONES ESPECIALES** sobre el Puntaje Final, ya sea por su condición de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas 1 o por razón de discapacidad 2, según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán de haber presentado su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual antes de la suscripción del contrato.

A iniciativa de la MDMCH podrá convocarse al postulante que haya quedado en el segundo lugar en el orden de prelación para cubrir el puesto convocado en el presente concurso, en caso que, el ganador desista de dicha vacante. Dicha opción será implementada por la Unidad de Recursos Humanos de la MDMCH, de ser considerada conveniente por la Entidad.



VII. **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

El Contrato respectivo será suscrito dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de los resultados finales que realice el Comité de Selección a la Unidad de Recursos Humanos de la MDMCH; dicho plazo podrá prorrogarse, según sea el caso, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

De acuerdo con la naturaleza del contrato, el postulante **GANADOR** deberá presentar al momento de la suscripción del contrato, su Certificado de Salud (Emitido por el Ministerio de Salud). Asimismo, copias fedateadas y/o legalizadas de su Currículum Vitae Documentado.

Finalmente, para el caso de los postulantes que accedieron a un puesto que requiera contar con Colegiatura y Habilitación de acuerdo a Ley, resultará Indispensable que para la suscripción del contrato, acrediten dicho requisito.

